ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
"CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO" E S C . B A S . N º . 1 3 9 2 S A N B L A S ".- F O N A C I D E
I D E N º . 316578

En la ciudad de ESCOBAR, República del Paraguay, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Estanislao, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2016 DE CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO, integrado por las siguientes personas:

1) JUAN ARNALDO ROLON GOMEZ 2) ANGELICA MARIA GALEANO ZANCHEZ 3) FABIOLA TORRES BURGOS, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, realiza el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente y procediendo a la los criterios de evaluación establecidos en el PBC según los siguientes puntos:

1. ***Experiencia:***

a) El oferente deberá demostrar que durante los últimos dos años ha generado un volumen anual de negocios en promedio igual o superior al 50% del monto total de la oferta. El promedio de volumen anual se refiere al total de facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente. Copias de contratos en construcciones de obras (3), como mínimo tres contratos cuyas cantidades de cada una sean igual o mayor al 50% de la cantidad licitada correspondiente a los últimos dos años a la fecha de la apertura.

b) Copias de acta de recepciones o aceptación de la ejecución de obra realizada por el oferente, como mínimo de tres obras terminadas y entregadas de los últimos tres años. Para los ítems anteriores, si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato.

- ✓ La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL cuenta con la suficiente experiencia para ejecutar el contrato según se aprecia en las documentaciones presentadas en cuanto a contratos en ejecución de aula, aula para prescolar, baño sexados ejecutados con entidades públicas. Y también cuenta con recepciones de obras finales en la cantidad solicitada.

c) Capacidad en Materia de Personal: El oferente deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe de obras y un personal técnico con un mínimo de tres (3) años de experiencia en obras de Naturaleza y complejidad similares. El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos. Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato, asimismo el profesional mencionado deberá haber sido responsable de ejecución de obras similares y tener una experiencia mínima de cinco años. El oferente deberá presentar tota la información en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.

- ✓ La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL cuenta con un arquitecto de obra y un jefe de obra para la dirección; como así también de los personales propuestos para la ejecución de los trabajos de construcción de baño y presenta curriculum de los personales claves para los trabajos donde demuestran capacidad y experiencia en la realización de obra para dicha construcción.

d) ***Capacidad financiera:***

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, Deberá ser igual o mayor a uno. La información será extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, Deberá ser igual o menor a 0,80. La información será extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 Rentabilidad: Utilidad (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto; el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. La información será extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015

- ✓ La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL en cuanto a Coeficiente de Liquidez: el Activo Corriente / Pasivo Corriente, es igual a uno. Dicha información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.-

- ✓ En cuanto a Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, es de a 1,80. Dicha información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.-

- ✓ En cuanto a Rentabilidad: Utilidad (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto; el promedio de los últimos tres años son positivo. Dicha información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.-

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: CONSULTORA SAN MIGUEL - UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Póliza de Seguros 5%	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
13	Balance General	CUMPLE
14	Certificado de avance de obras	CUMPLE
15	Constancia de estar al día con el seguro social	CUMPLE
	COSTO TOTAL	80.327.821

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "CONSULTORA SAN MIGUEL", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 PARA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO.

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO" a la oferta presentada por la empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 80.327.821 (Guaraníes: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:15 horas del 16 de septiembre del año 2016, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138 ·

.....
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138 ·

.....
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · U.O.C Nº 138 ·

.....
Comité de Evaluación